

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 001

(13 DE ENERO DE 2021)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIAS	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2019 - 00180	1°	REPARACION DIRECTA	LUIS AURELIO ARDILA GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA, el martes diecinueve (19) de enero de 2021 a partir de las 9:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	16 – 12 – 2020	
2	2018 - 00231	1°	EJECUTIVO	URIEL CAMACHO OCHOA Y OTROS	PAR ISS LIQUIDADO, CLINICA REINA CATALINA, MINISTERIO DE SALUD	RECHAZAR, de plano, la solicitud de nulidad procesal impetrada por PAR ISS LIQUIDADO, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este auto - DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo, y REMITIR el expediente original al MINISTERIO DE SALUD Y	16 – 12 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 001

(13 DE ENERO DE 2021)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

						PROTECCIÓN SOCIAL para lo de su competencia conforme al Decreto 541 de 2016, modificado por el Decreto 1051 del mismo año.		
3	2019 - 00109	1°	EJECUTIVO	RAMIRO RAFAEL RIVERA CANTILLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	NO REPONER el auto de fecha 20 de octubre de 2020, proferido por este Juzgado, mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo en el proceso de la referencia, conforme a las consideraciones efectuadas	16 – 12 – 2020	
4	2020 - 00129	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRED ENRIQUE RAMIREZ BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES	PRIMERO: APARTARSE de la decisión contenida en el proveído de fecha 24 de noviembre de 2020 que inadmitió la demanda. SEGUNDO: En consecuencia, en reemplazo del mencionado auto rescindido o desconocido en sus efectos de que se aparta este Juzgado, DECLÁRASE la FALTA DE JURISDICCION, para conocer el presente	16 – 12 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 001

(13 DE ENERO DE 2021)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

						asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. TERCERO: REMÍTASE el expediente a la mayor brevedad, a los Juzgados Laborales del Circuito de Barranquilla, a través de la Oficina de Apoyo Judicial, para que proceda al reparto respectivo		
5	2020 - 00184	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NADYN JOSE FIGUEROA GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES	PRIMERO: DECLÁRASE la FALTA DE JURISDICCION, para conocer del presente asunto, de acuerdo con las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a la mayor brevedad, a los Juzgados Laborales del Circuito de Barranquilla, a través de la Oficina de Apoyo Judicial, para que proceda al reparto respectivo.	16 – 12 – 2020	
6	2018 – 00234 TIENE DOCUMENTO ANEXO	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Incorpórense al expediente, los antecedentes administrativos del asunto adosados a través de	12 – 01 – 2021	Ver documento https://drive.google.com/file/

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 001

(13 DE ENERO DE 2021)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

						memorial GJ-F-042 V.7 remitido el 21-07-2020 por la parte demandada.		d/1fFbdhd LyZzHtht umitdppiF 5ydcu9kH o/view?us p=sharing
7	2016 - 00276	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX OROZCO GARCIA	MUNICIPIO DE PONEDERA	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION	12 - 01 - 2021	
8	2018 - 00023	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LACIDES MANUEL MARTINEZ AVILA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	PRIMERO: Requerir a la Secretaria de Educación Municipal de Soledad, en orden a que se sirva dar respuesta al Oficio 501-19 del 18-09-2019, radicado el 20 de febrero de 2020. Para lo pertinente, téngase en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	12 - 01 - 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTI UNO 2021) A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 001

(13 DE ENERO DE 2021)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE:

<https://drive.google.com/drive/folders/12O6KVkTtdt5FGwkutmfNAEe5YzUhFfgF?usp=sharing>

EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co